



**Contraloría
del Estado**
GOBIERNO DE JALISCO



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

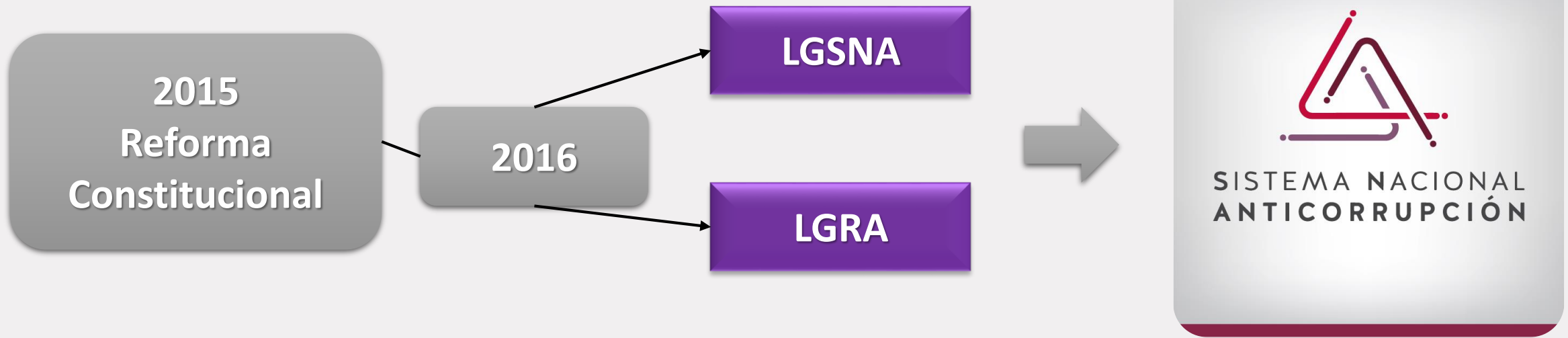
MECANISMOS DE PREVENCIÓN

‘El enfoque preventivo de los
Órganos Internos de Control’

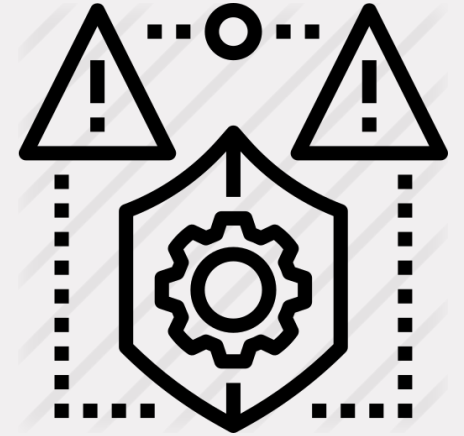


Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ANTECEDENTE



ENFOQUE PREVENTIVO



- Fiscalización. **(Auditoría)**
- Régimen de responsabilidades administrativas. **(Sanciones)**

- Actividades a cargo de los órganos de control para **prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.**

MECANISMOS DE PREVENCIÓN



1. Declaraciones patrimoniales y de intereses.
2. Código de ética y acciones de ética.
3. En materia de compras gubernamentales. Testigo Social, Protocolo de Actuación en materia de compras gubernamentales.
4. Control Interno.

DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES

- Estarán obligados a presentarla **bajo protesta de decir verdad**, y ante su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos.
- Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual.

(Art. 32, LGRA)



VERIFICACIONES
ALEATORIAS

EVOLUCIÓN
PATRIMONIAL

CÓDIGO DE ÉTICA

- Los órganos internos de control deberán emitir sus códigos de ética de conformidad con los Lineamientos que emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

(Art. 16, LGRA)



1. Principios.
2. Valores.
3. Reglas de integridad.

- **Comités de ética.**

ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA PÚBLICA

Principios
Valores
Reglas de integridad

- **Dilemas y riesgos éticos.**

-Establecer situaciones reales que han pasado o situaciones que pueden llegar a pasar en determinada área del ente público.

**CAMPAÑA PERMANENTE – CAPACITACIÓN
CONTINUA**



PREVENCIÓN EN COMPRAS GUBERNAMENTALES



- Lineamientos de **Testigo Social**.
(Art. 37, LCG)
- Protocolo de Actuación en Materia de Compras Gubernamentales.
(Art. 119, LCG)
 - **Reglas de contacto.**
 - **Manifiesto de vínculos y relaciones.**

CONTROL INTERNO

- Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de **prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.**

- **Objetivo:**

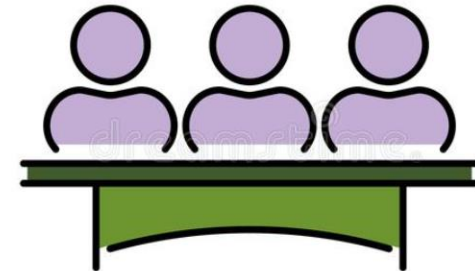
- Busca obtener una **seguridad razonable** en cuanto a la consecución de logros y metas institucionales.

Planes Municipales de Desarrollo



SISTEMAS MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN

- Los municipios **podrán integrar e implementar** sistemas anticorrupción armonizados con los sistemas Estatal y Nacional Anticorrupción.
- Funcionarán de manera independiente a las comisiones que se integren al interior de los Ayuntamientos.
- Tendrán atribuciones compatibles con las del Sistema Estatal Anticorrupción y a los órganos que lo conforman.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Lic. Salvador Rolón Romero
Coordinador General de
Proyectos

Ext. 50701

salvador.rolon@Jalisco.gob.mx